



Requerimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OFCOR)								
2. Denominación de la Contratación:	Servicio Especializado en Cooperación y Relaciones internacionales.								
3. Actividad del POI:	Gestión de la Cooperación								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
<p>La contratación del Servicio Especializado en Cooperación y Relaciones Internacionales tiene como finalidad fortalecer la articulación institucional con organismos nacionales e internacionales, promoviendo la gestión de iniciativas de cooperación que contribuyan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y al desarrollo de acciones en beneficio del interés público.</p>									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<p>Contratar a un especialista en Cooperación y Relaciones Internacionales que brinde apoyo técnico en la gestión, coordinación y seguimiento de acciones de cooperación nacional e internacional, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos y metas establecidas por la entidad.</p>									
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO									
3.1. Descripción del servicio a contratar									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> <td>Servicio Especializado en Cooperación y Relaciones Internacionales</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Servicio Especializado en Cooperación y Relaciones Internacionales
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Servicio Especializado en Cooperación y Relaciones Internacionales						
3.2. Actividades									
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar soporte técnico en el desarrollo, coordinación y seguimiento de acciones de cooperación nacional e internacional, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. • Gestionar y fortalecer la comunicación institucional con universidades y entidades académicas, con la finalidad de establecer y mantener una red de difusión e intercambio de información relevante en el ámbito espacial. • Registrar, actualizar y sistematizar de manera digital todas las actividades y acciones desarrolladas en las bases de datos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la CONIDA. 									



3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

Nº	Entregable	Plazo de entrega
01	Primer Entregable	A los 23 días calendarios de notificado la orden de servicio
02	Segundo Entregable	A los 51 días calendarios de notificado la orden de servicio
03	Tercer Entregable	A los 82 días calendarios de notificado la orden de servicio
04	Cuarto Entregable	A los 112 días calendarios de notificado la orden de servicio
05	Quinto Entregable	A los 143 días calendarios de notificado la orden de servicio
06	Sexto Entregable	A los 173 días calendarios de notificado la orden de servicio
07	Séptimo Entregable	A los 204 días calendarios de notificado la orden de servicio
08	Octavo Entregable	A los 235 días calendarios de notificado la orden de servicio
09	Noveno Entregable	A los 265 días calendarios de notificado la orden de servicio



N°	Entregable	Plazo de entrega
10	Décimo Entregable	A los 296 días calendarios de notificado la orden de servicio
11	Undécimo Entregable	A los 322 días calendarios de notificado la orden de servicio

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital:
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Sede Central de la entidad, ubicada en Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 Urb. Malibú – San Isidro, provincia y departamento de Lima, o de manera virtual dependiendo de la necesidad de la OFCOR; asimismo deberá asistir a las reuniones de coordinación externas a la entidad, dispuestas por el Jefe de OFCOR.

3.9.2. Plazo

El servicio se realizará por un período de Trescientos treinta (330) días calendario, contabilizado a partir del 02 de febrero del 2026.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Agencia Espacial del Perú – CONIDA, a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OFCOR), proveerá de la información y documentación que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y entregables señalados en el presente servicio y conectividad para el desarrollo de las actividades.

4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la



información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a



la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

CONIDA tendrá derechos exclusivos sobre toda implementación generada por el contratista con la finalidad de cumplir el presente servicio y que involucre propiedad intelectual.

4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

El jefe de la OFCOR será el encargado de verificar la ejecución y cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

4.9. Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

4.10. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de CONIDA.

4.11. Modalidad de pago

No aplica para la presente contratación.

4.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la



conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en once (11) pagos, en relación a los entregables especificados en el numeral 3.8.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable (Informe de actividades)
- Informe de Conformidad brindada por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OFCOR)
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OFCOR)

4.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica para la presente contratación.

4.14. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

4.15. Anexos

No aplica para la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica para la presente contratación.

5.2. Requisitos del personal

5.2.2. Formación académica

Requisitos:

- ✓ Bachiller en las carreras de Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación o Economía.



Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

5.2.3. Capacitación

Requisitos:

- ✓ Inglés – Nivel Avanzado
- ✓ Contar con capacitación acreditada en temas vinculados al ámbito internacional y/o espacial, habiendo participado en al menos cinco (05) cursos, seminarios, talleres o conferencias relacionados a la materia.

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

5.2.4. Experiencia del personal clave

Requisitos:

- ✓ *Experiencia general mínima de un (02) años en actividades vinculadas a la Gestión Pública, Cooperación Internacional, Relaciones Institucionales y/o Gestión de Eventos.*
- ✓ *Experiencia específica mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas en temas Internacionales y/o espaciales.*

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Firmado digitalmente

San Isidro, 21 de enero 2026

Ingeniero

GUSTAVO HENRIQUEZ CAMACHO

Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones
Internacionales

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"

